



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2019
SDM-SC- 41323/2019

Señor (a):
MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ
AV. BOYACÁ No. 21 - 90
TEL: 2928202 EXT 101-120
Ciudad

472	Matrícula de Devolución	Comparendo	☒ No está Nuevamente Comparendo
	Comparendo	Comparendo	Comparendo
Fecha:	01/09/2019	Región:	
Nombre del solicitante:	LUIS ROJO	Nombre del denunciante:	
Código de Devolución:	00100000000020544848	Código de Denuncia:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: RTA-SDM-37523/2019

En atención al escrito de la referencia revisado el sistema de información de esta Secretaría, a la fecha de brindar esta respuesta, se evidenció un error en la migración de la información, se encontró que el comparendo No. 110010000000020544848 se encuentra en estado cancelado, pero en la página web del SIMIT se encuentra pendiente.

Por lo tanto, se ha enviado la novedad al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito - SIMIT, para que se actualice la base de datos y el estado del comparendo se registre a CANCELADO.

Lo anterior se verá reflejado en los próximos días y podrá ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT.

En cuanto al comparendo No. 47288000000019974399 pertenece al organismo de tránsito de Fundación y el 25153001000018088563 a Chocontá. Debido a esto, su solicitud fue remitida a dichos Organismos de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se presenta la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

472
Servicio Público
de Tránsito S.A.
Código Postal: 111511200
Código Postal: 111511200

REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - sede

Dirección: Calle 19 # 27-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511200

Envío: YG2250699850

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
MARTHA YANETH SIERRA
MARTINEZ

Dirección: AV BOYACÁ No 21 - 90

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110951250

Fecha Pre-Admisión:

28/03/2019 15:24:38

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de información de la Secretaría de Movilidad.

AC 13 IVU. 37 - 33

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

En anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Atentamente,
otá, mejor para todos."

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Diana Uribe
SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE CHOCONTA Carrera 6 No 6 - 32 INSTITUTO DE TRANSITO FUNDACIÓN
ALENA Carrera 6 # 4-48 Barrio Centro

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 04 de marzo de 2019
SDM - SC- 41323/2019

Señores
SECRETARIA DE TRÁNSITO DE CHOCONTA
Carrera 6 N° 6 – 32

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 37523/2019

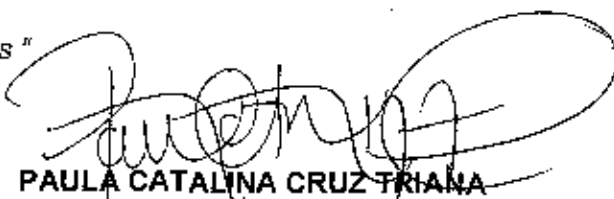
Señores Tránsito y Transporte de Chocontá:

De manera atenta, remito en siete (07) folios, la solicitud incoada por la señora **MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.072.276**, por ser tema de su competencia:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana Uribe

Copia: MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ AV. BOYACÁ No. 21 – 90



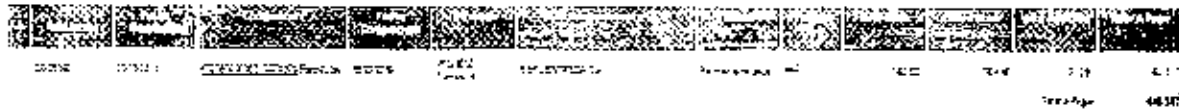
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 04 de marzo de 2019
SDM - SC- 41323/2019

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO FUNDACIÓN MAGDALENA
Carrera 5 # 4-48 Barrio Centro

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 37523/2019

De manera atenta, remito en siete (07) folios, la solicitud incoada por la señora **MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.072.276**, por ser tema de su competencia:



Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al día de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana Uribe

Copia: MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ AV. BOYACÁ No. 21 - 90

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8896

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-37523/ MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-41323 d el 04 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. PAULA CATALINA CRUZ TRIANA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-37523.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPDNSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)